

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de diciembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "MAXIAUTO S.A.";

QUE el señor Andrés Córdova Lozano con el patrocinio de la doctora Cecilia Córdova de Naranjo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión subregional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.1919 de 23 de diciembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "MAXIAUTO S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.150'000.000,00), dividido en 150.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

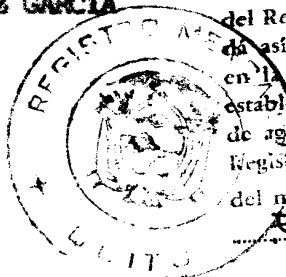
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

130 DIC 1993

PABLO ORTIZ GARCIA

XLV/GG



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 125 del Registro Mercantil tomo 125 de así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial N° 129 de agosto del mismo año. Quito, a 14 de

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas